

Direccion:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS UNIDAD DE ATENCION MEDICA

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE C.M.N.S.XXI

Número Acuerdo:

NO NECESARIO

Número de Sesión: NO NECESARIO

Fecha de Acuerdo:

06/06/2025

Fecha Terminación del pedido:16/06/2025

Núm. Dictamen Presup: S/D

No. de Evento: 50GYR998N22125

baio el: Art 55 frac.

No. Compranet:

AA-50-GYR-050GYR998-N-221-2025

No. de Pedido: D5P0080

Elaboración: **06/06/2025** Impresion 06/06/2025

Proveedor: ALVAREZ VARGAS ERIC

No Requisición: 3719379102025085

Fecha de entrega:

16/06/2025

Partida presupuestal:

1020

21057001

R.F.C. AAVE-770706-5R3 Lugar de entrega:

No. Proveedor: 00123490

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

Circ. 37

Loc. 19

Inm. 02

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E. 0

U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad

Precio

Importe Total

379 561 351600 00

SET DE DRENAJE MULTIPROPOSITO 10.2 FR. COMPUESTO POR: 1. UN CATETER HIDROFILICO DE POLIETILENO 10.2 FR, DE 25 CM DE LONGITUD, CON MARCADOR RADIOPACO AL FINAL DE LA CURVA, CON 6 ORIFICIOS LATERALES, CON SISTEMA DE

350 SET 3,125.00

1.093.750.00

Marca: REDAX

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: SET

Cant Presen: 1

Confidenciales en términos de la fracción I del Art. 113 de la LFTAIP.

(un millon doscientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

SUBTOTAL I. V. A.

1.093.750.00 175,000.00

1,268,750,00

TOTAL

Contratos generados a partir del 21-03-25:

Art. 115 de la LGTAIP párrafo I.

Dr. César A. Martinez Ort Cirugia Barjátrica y Gastrocirugia Jefe de Ospartamento Clínico Edulas: 4443212 - 6442036 ricula IMSS: 99374927

Area Requirente

Administrador de Contrato

C. JOSE GERMAN GARZA OLMEDO

Comprador

LIC. FÉRNANDO CONTRERAS AJURIA

Autoriz

DANIEL HERRERA CABELLO

Representante Lega

DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ **DIRECTORA**

ágina 1

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES



Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES.

Número Acuerdo: NO NECESARIO Número de Sesión: NO NECESARIO

Fecha de Acuerdo: 06/06/2025

Fecha Terminación del pedido: 16/06/2025

Núm. Dictamen Presup: S/D

Circ. 37

No. de Evento: 50GYR998N22125

bajo el: Art 55 frac. No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR998-N-221-2025

No. de Pedido: D5P0080

Elaboración: 06/06/2025 Impresion06/06/2025

E. 0

Proveedor: ALVAREZ VARGAS ERIC No Requisición: 3719379102025085

Dirección: Fecha de entrega: 16/06/2025

> Partida presupuestal: 1020 21057001

Clasificación presupuestal:

Inm. 02

Loc. 19

T.S. 15

U. 20 P. 0

R.F.C. AAVE-770706-5R3

Confidenciales en términos de la fracción I del Art. 113 de la LFTAIP.

No. Proveedor: 00123490

Contratos generados a partir del 21-03-25: Art. 115 de la LGTAIP párrafo I.





Proveedor: ALVAREZ VARGAS ERIC

NO NECESARIO Número Acuerdo: Número de Sesión: NO NECESARIO

Fecha de Acuerdo: 06/06/2025

Fecha Terminación del pedido:16/06/2025 | AA-50-GYR-050GYR998-N-221-2025

Loc. 19

Núm, Dictamen Presup: S/D

Circ. 37

No. de Evento: 50GYR998N22125

baio el: Art 55 frac.

No. de Evento:

No. de Pedido: D5P0080

Elaboración: **06/06/2025** Impresion 06/06/2025

E. 0

No Reguisición: 3719379102025085

Fecha de entrega: 16/06/2025

Partida presupuestal: 1020 21057001

Clasificación presupuestal:

T.S. 15

U. 20 P. 0

Inm. 02

-CLAUSULAS PARA RECEPCION

R.F.C. AAVE-770706-5R3

Y TRAMITE DE PEDIDOS

Dirección:

1.- DEL PEDIDO: 1.1 Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.

No. Proveedor: 00123490

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ó UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.

1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los articulos 50 y 60 penúltimo parrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el _% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecidoen en el artículo 48 de la LAASSP y 73.1 capítulo II de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto. 1.11 En el caso de que la garantia de cumplimiento se otorgue mediante nanza, debeta expedirse a lavol del institudo como la complexión del mediante nanza de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México.

Confidenciales en términos de la fracción I

podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se debera seguir el procedimiento siguiente: I.El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social

II.Dicho cheque deberá resguardado, a titulo de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.

III.El cheque será devuelto a mas tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del pedido.

1.13 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

Contratos generados a partir del 21-03-25: 2 - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION: 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones con 2.1 El proveedor debera garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mai estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas.

en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligandose el proveedor a efectuarlo en uArtato 115 de la LGTAIP párrafo I.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuara pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del

no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente. OIC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP:

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados

Area Requirente

Administrador de Contrato

C. JOSE GERMAN GARZA OLMEDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Comprador

LIC. FERNANDO CONTREBAS AJURIA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISIIGIONES Autorización (N1) DANIEL HERRERA CABELLO

Representante Legal

del Art. 113 de la LFTAIP.

DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ **DIRECTORA**

Página 1



Número Acuerdo: NO NECESARIO

Número de Sesión: NO NECESARIO

Fecha de Acuerdo: 06/06/2025

Fecha Terminación del pedido:16/06/2025 | AA-50-GYR-050GYR998-N-221-2025

No. de Evento: 50GYR998N22125

No. de Pedido: D5P0080

bajo el: Art 55 frac.

No. de Evento:

Núm. Dictamen Presup: S/D

Elaboración: 06/06/2025 Impresion 06/06/2025

Proveedor: ALVAREZ VARGAS ERIC

No Requisición: 3719379102025085

Dirección:

Fecha de entrega: 16/06/2025

R.F.C. AAVE-770706-5R3 No. Proveedor: 00123490 Partida presupuestal: 1020 21057001

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Loc. 19 Circ. 37

Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3 - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS: 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso le sellaran de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro el Departamento de Presupuesto y Trámite de Erogaciones 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 20% por dia natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. 3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratandose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "genericos intercambiables" deberan contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente. 3.5 En el caso de bienes terapeuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podra ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad minima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles

4 - DE LA FACTURACION: 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Area de Finanzas

correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

Confidenciales en términos de la fracción I del Art. 113 de la LFTAIP.

Contratos generados a partir del 21-03-25: Art. 115 de la LGTAIP párrafo I.

. César A. Martínez Ortiz Cirugía Bariátrica y Gastrocirugía Jefe de Departamento Clínico

Cédulas: 4443212 - 6442036 Matrícula IMSS: 99374927

Area Requirente

Administrador de Contrato

C. JOSE GERMAN GARZA OLMEDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Comprador

LIC. FERNANDO CONTRERAS AJURIA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorizacien (N1) DANIEL HERRERA CABE Representante Lega

DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ DIRECTORA

Página 2



Número Acuerdo: NO NECESARIO

Número de Sesión: NO NECESARIO

Fecha de Acuerdo: 06/06/2025

No. Compranet

bajo el: Art 55 frac.

Fecha Terminación del pedido:16/06/2025 | AA-50-GYR-050GYR998-N-221-2025

No. de Pedido: D5P0080

Núm. Dictamen Presup: S/D

Elaboración: 06/06/2025 Impresion 06/06/2025

Proveedor: ALVAREZ VARGAS ERIC No Requisición: 3719379102025085

Dirección:

Fecha de entrega: 16/06/2025

R.F.C. AAVE-770706-5R3 No. Proveedor: 00123490

Partida presupuestal : 1020 21057001

No. de Evento: 50GYR998N22125

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

Clasificación presupuestal:

T.S. 15

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

Circ. 37 Loc. 19

Inm. 02

Página 1

E. 0

U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLI	DE LA LEY DE ADQUISICIONES,	OBSERVACIONES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE		Confidenciales en términos de la fracción I del Art. 113 de la LFTAIP.
CARGO		Contratos generados a partir del 21-03-25:
FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO(S)	Art. 115 de la LGTAIP párrafo I.
	FECHA MES DIA AÑO	
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE	LA SIGUIENTE FORMA	
sar A. Martínez Ortiz	Dr. López Canano Virgilio	
e de Departamento Clínico	A Santa Control of Con	
ea Requirente Mairicula IMSS: 99374927	Man	male//
ministrador de Contrato C. JOSE GERMAN GARZA OLMEDO LIC. FERNANDO CONTEDE DEL DEPARTAMIENTO JEFF DE LA OFICINA DE		Representante Legal RERA CABELLO DRA. NATIVIDAD NERI MUNOZ DIRECTORA